

JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 38

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

**CVE-2010-2243** *Decreto por el que se aprueba la contratación de Limpiadora de edificios municipales en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial.*

Mediante Decreto de Alcaldía Nº 21 de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó la contratación por este Ayuntamiento de Limpiadora de Edificios Municipales en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial, siendo su tenor literal:

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para contratar, en régimen laboral fijo a tiempo parcial de la plaza de limpiador/a de edificios municipales.

Y una vez personada la aspirante y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la contratación de D<sup>a</sup>. María del Carmen Mantecón Revuelta, con DNI nº. 13.767.554-F, como personal laboral fijo a tiempo parcial al ser esta la propuesta formulada por el Tribunal calificador del opositor que ha superado las pruebas selectivas referenciadas, quedando el resto de aspirantes que han superado la fase de oposición constituidos en bolsa de trabajo, por orden de puntuación final, a efecto de cubrir las posibles bajas y/o renunciadas en su caso, la cual tendrá vigencia hasta la constitución de una posterior, conforme, todo ello, a la Base décima, apartado segundo.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con una duración por tiempo indefinido a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (20 horas semanales/4 horas diarias) de la aspirante anteriormente indicada.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada así como su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO. Disponer que la interesada tendrá un plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución para hacer efectiva la toma de posesión del puesto de Limpiador/a de Edificios Municipales en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el

CVE-2010-2243

JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 38

recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Martín de Villafufre, 10 de febrero de 2010.

El alcalde-presidente,  
Marcelo Mateo Amézarri.

2010/2243

CVE-2010-2243